ALLERS SAS -Documento No.: 890312452

SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Escaneado OK

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

900959051

Fecha Actual : miércoles, 05 junio 2024

COMPROBANTE DE EGRESO

Número : 000000000527146

0106 23

Consecutivo :	000000000527146	Estado :	Confirmado
Fecha del Egreso :	4/06/2024 7:08:04 a. m.	Valor :	$ 73.263.922,00
Beneficiario	890312452 ALLERS SAS		
Detalle :	Egreso Generado por la Dispersion 00000004023 *Numero Nota:* 00000004023		
Valor en Letras	SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.		

DATOS DEL PAGO EN CHEQUE

Banco BANCO DAVIVIENDA S.A.

Numero : Consignar : 06/04/2024 Impuesto X Mil : $ 0,00

DETALLE DEL MOVIMIENTO

CONCEPTO	TERCERO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
BANCO DAVIVIENDA CTA DE AHORROS Nº482800038051 MANEJO RECURSOS DE SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD RESOLUCION 598 DE 2024	890312452	111006217	$ 0,00	$ 73.263.922,00
DISPERSION DE FONDOS Egreso Generado por la Dispersion 00000004023	890312452	240101001	$ 73.263.922,00	$ 0,00

FACTURAS AFECTADAS

Factura	Valor	Factura	Valor	Factura	Valor
FEC83730	$ 73.263.922,00				

OP: 28352

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Elaboró. :65757131 MARGARITA ROSA LOZANO OSORIO

Nombre reporte TSRPComprobanteEgresoCheque

Usuario Id. :52441789

COMPROBANTE ENTRADA

Nº0000000000/2023

NIT: 890312492 FECHA:

ESTADO: Contabilizado

MONEDA: Pesos

TASA CAMB.

FECHA T...

PLAZO: 0

		PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
[illegible]	[illegible] NO ESTERIL TALLA M	[illegible]	400,00	[illegible]	$ 4.398.400,00	0,00	[illegible]
[illegible]	[illegible] PARA EXAMEN NO ESTERIL TALLA S	[illegible]	400,00	[illegible]	$ 4.398.400,00	0,00	19,00
[illegible]	[illegible] PARA BAÑO DEL PACIENTE [illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 6.084,20	$ 1.216.800,00	0,00	0,00
[illegible]	[illegible] TALLA M	CAJA	1.500,00	$ 10.996,00	$ 16.494.000,00	0,00	19,00
[illegible]	GUANTES PARA EXAMEN NO ESTERIL TALLA S	CAJA	1.400,00	$ 10.996,00	$ 15.394.400,00	0,00	19,00
1210Q031385	GUANTES PARA EXAMEN NO ESTERIL TALLA M	CAJA	1.500,00	$ 10.996,00	$ 16.494.000,00	0,00	19,00
1210Q031386	GUANTES PARA EXAMEN NO ESTERIL TALLA S	CAJA	1.200,00	$ 10.996,00	$ 13.195.200,00	0,00	19,00
1210Q035576	PAÑOS HUMEDOS PARA BAÑO DEL PACIENTE ADULTO GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2.0%. (Empaque * 5 Paños)	UNIDAD	600,00	$ 6.084,00	$ 3.650.400,00	0,00	0,00
1210Q031385	GUANTES PARA EXAMEN NO ESTERIL TALLA M	CAJA	2.200,00	$ 10.996,00	$ 24.191.200,00	0,00	19,00
1210Q031386	GUANTES PARA EXAMEN NO ESTERIL TALLA S	CAJA	1.000,00	$ 10.996,00	$ 10.996.000,00	0,00	19,00
1210Q035576	PAÑOS HUMEDOS PARA BAÑO DEL PACIENTE ADULTO GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2.0% (Empaque * 5 Paños)	UNIDAD	800,00	$ 6.084,00	$ 4.867.200,00	0,00	0,00
1210Q031385	GUANTES PARA EXAMEN NO ESTERIL TALLA M	CAJA	2.400,00	$ 10.996,00	$ 26.390.400,00	0,00	19,00
1210Q031386	GUANTES PARA EXAMEN NO ESTERIL TALLA S	CAJA	2.000,00	$ 10.996,00	$ 21.992.000,00	0,00	19,00
1210Q035576	PAÑOS HUMEDOS PARA BAÑO DEL PACIENTE ADULTO GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2.0%. (Empaque * 5 Paños)	UNIDAD	1.200,00	$ 6.084,00	$ 7.300.800,00	0,00	0,00

DETALLE

SUBTOTAL: $ [illegible]

Admitido
11 OCT 2023
CUENTAS POR PAGAR

TESORERIA S.C.D.

P.P. 73.263.922

dd: 21042/24 (1)

di 52819/2

Fecha Actual jueves, 28 septiembre 2

20

COMPROBANTE ENTRADA

CONTRATO 07-ES-0108-2023, DIGITA LUDY TORRES

DESCUENTO:	$ 0,00
IMPUESTO:	$ 29.249.280,00
FLETES:	$ 0,00
R.IP FLETES:	$ 0,00
RETE IVA:	$ 4.387.392,00
RETE ICA:	$ 707.854,00
RE T FUENTE:	$ 0,00
OTRAS RETE:	$ 0,00
OTRAS DEDUC:	$ 0,00
AIP DISTRI:	$ 0,00
AJUSTE RED:	$ 0,00
AJUSTE AL TOTAL:	$ 0,00
TOTAL COMPR:	$ 195.135.302,00

TOTAL COMPROBANTE:

CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON CERO CTVS M/CTE.

Elaboró

Revisó Almacen

Adriana M. Lugo
Revisa lo Impuestos
CUENTAS POR PAGAR

TESORERI S.C.C

allers Group

Auto retenedores Renta Resolución No. 1016 de julio / de 1986.
Auto retenedores del ICA Resolución 0410 de Abril 29 de 1997.
Auto retenedores a título de Renta Decreto 2201 de diciembre 30 de 2016.
Responsable del IVA Régimen Común No. Registro 05-0140-01.
Actividad Económica 201 Tarifa 3.3 por mil.

Autorización de facturación Nº 18764055951427 de 20230912 Vigencia hasta 20240912. Rango desde FEC-836001 al FEC-999999 - Bienes exentos decreto 417 del 17 de marzo de 2020

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FEC 837380

ORIGINAL

SC1ER5-1

Razón Social: Allers S.A.S.
NIT: 890.312.452-4

RAZÓN SOCIAL:	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.
EST. CIAL:	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE
NIT:	900959051 7
DIR CLIENTE:	DG 34 5 43 BOGOTA, DISTRITO

CIUDAD DE ENVÍO:	BOGOTA, DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN DE ENVÍO:	DG 34 5 43 3444484 BOGOTA,
TELÉFONO:	3444484

COD CLIENTE	ORD COMPRA	PAGINA
CN0692	02 BS 0106	1 DE 1
Fecha de Expedición		Fecha de Vencimiento
27/09/2023 3:23 PM		25-01-2024
Nº Cajas	Nº Documentos	
Zona Reparto	Forma de Pago	
01 CALLE 5,	CREDITO 120 DIAS	

Observaciones: 02 BS 0106 2023 Basado en Ofertas de ventas 1047924. Basado en Pedidos de cliente 954044.

Total ítems: 3

Aut Fecha de Vencimiento 25/01/2024

CUFE: e94de8242d81935eae4f0e8c6dd7e1a99be4a1ce7dce490fe7dd162f7f1581c06dd3f4bc1a357d507b57c5ad36a58061

Código	Vencimiento - Lote (Cantidad)	Reg - Invima	ATC	CUM	Descripción	IVA	Und	Cant	Valor Unt	Total
11023	20261231-6144226170 8000	2014DM-0003208-R1	N/A	N/A	GUANTE LATEX LISO ALLMED "MEDIANO"	19.0	94	8000.0	10,996.00	104,681,920.
11024	20261231-6144126196 6000	2014DM-0003208-R1	N/A	N/A	GUANTE LATEX LISO ALLMED "PEQUEÑO"	19.0	94	6000.0	10,996.00	78,511,440.0
26801	20250430-YZ230421 2800	2017DM-0016165	N/A	N/A	WESCOHEX WIPES PAÑOS-HUMEDOS P/BAÑO *USO		94	2800.0	6,084.00	17,035,200.0

Son: DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA

Las mercancías siempre viajan por cuenta y riesgo del comprador, Nos reservamos el dominio sobre la mercancía de esta factura, hasta que no sea pagada en su totalidad.

El no pago oportuno, dentro del plazo pactado en la presente factura, generará el cobro del interés moratorio a la tarifa máxima vigente, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, sobre los saldos insolutos de la obligación.

SUB-TOTAL	170,979,200.00
TOTAL IVA	29,249,360.00
RETE - IVA	0.0
TOTAL A PAGAR	200,228,560.00

Constancia de Recibido de Mercancía y Aceptación de Factura

Nombre:

Firma

C.C ó NIT: *Fecha:*

Nota aclaratoria: Firme y selle con fecha y hora, una vez sean verificados los códigos, cantidades y estado de las mercancías. La firma de la presente factura, constituye un recibo

GIRAR CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE ALLERS S.A.S.
Cuentas habilitadas para pago de facturas:
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente de RECAUDO 8081-697647-2 Convenio 3016.
BANCO OCCIDENTE Cuenta Corriente 013-07391-1 Formato de RECAUDO EN LINEA.
BANCO AGRARIO Cuenta Corriente autorizada 069-1501056-12.
Las Condiciones para devolución y garantías están descritas al respaldo de este documento.

Por pago a 0 días obtendrá un descuento del 0% sobre el valor de NaN equivalente a 0 que corresponde a 0 artículos sin asterisco. Cantidad a pagar 200228560

Secretaría Distrital de Salud
Subred Integrada de Servicios Centro Oriente
28 SEP 2023
Almacén [illegible] IPS Santa Clara
RECIBIDO
SORERÍA S.C.O.

FECHA DE VALIDACIÓN DIAN
27/09/2023 3:25 PM

Proveedor Tecnológico Soluciones S.A.S. NIT 830.025.552-2 Software NIT 811

allers Group

CARTA DE GARANTIA

CLÁUSULAS:

1. **VIGENCIA:** La garantía empieza a regir a partir del momento de la entrega del bien al cliente.

2. **PERIODO DE GARANTÍA:** La garantía cubre defectos de fabricación de los Equipos Biomédicos (no incluye accesorios) y será de un (1) año contado a partir de la fecha de entrega del bien. El tiempo de vigencia de Garantía para los accesorios de los equipos Biomédicos es de tres (3) meses contados a partir de la misma Fecha. Para termómetros digitales, análogos y de punzón al igual que los termohigrometros el periodo de garantía es de (6) meses. Esta condición queda sujeta a la garantía del fabricante, estipulada en la documentación del dispositivo. En caso de precios especiales, ofertas, liquidaciones aplican restricciones y condiciones.

3. **EXCEPCIONES DE LA GARANTÍA:**
La garantía no cubre:
a. Daños en el acabado del equipo como pintura, golpes, rayados, abolladuras, etc
b. Desgaste normal del equipo.
c. Averías causadas por variaciones de corriente (rayos, plantas eléctricas en mal estado, instalaciones sin polo a tierra, conexiones a voltajes diferentes al especificado en el manual de operación).
d. Daños ocasionados por uso o manejo inadecuado, mala instalación o no apropiadas para su funcionamiento según recomendaciones del fabricante establecidas en el manual de operación, almacenamiento deficiente, influencias deteriorantes del clima o uso bajo condiciones ambientales fuera de las especificadas para la correcta operación o actos de terceros.
e. Mal trato del bien (abuso, golpes, accidentes y alteraciones)
f. Daños ocasionados en el transporte del cliente.
g. No hay garantía para elementos consumibles y desechables en general.
h. Uso de insumos, elementos desechables, accesorios o consumibles diferentes a los recomendados por el Fabricante.
i. Si el bien no es operado de acuerdo a las instrucciones de manejo y recomendaciones del Fabricante y si no se sigue el plan de limpieza y mantenimiento a cargo del usuario

4. **SOLICITUD DE SERVICIO Y TIEMPO DE RESPUESTA:**
La solicitud de un servicio por garantía deberá ser comunicada directamente a ALLERS S.A., informando la fecha de entrega y las causales o motivo de la falla de forma escrita al correo electrónico servicioalcliente@allers.com.co, al igual que el cliente debe colocar a disposición de ALLERS S.A., el equipo en el sitio que le fue entregado. ALLERS S.A. gestiona la garantía con los fabricantes o centros autorizados por este, en el país. Acorde a autorización de ALLERS S.A., el equipo se envía en su caja original y sus accesorios completos ***relacionados en una carta, con la descripción de la falla.*** ALLERS S.A. contará con un periodo no inferior a 30 días hábiles para su diagnóstico y reparación, iniciados al día siguiente de recibida la mercancía en sus instalaciones. Tiempo en el cual se le comunicará al cliente el origen o motivo de la falla diagnosticada, al igual que el procedimiento, los recursos y el tiempo necesario. Para solucionar el problema. El tiempo de respuesta de Allers S.A. está sujeto al tiempo de respuesta de servicio autorizado en Colombia del fabricante y al plazo que determine la Superintendencia de Industria y Comercio.

5. **CAUSALES DE PERDIDA DE LA GARANTÍA:**
a. Si el cliente destina el equipo en actividades diferentes para las cuales fue fabricado o hace modificaciones o instalaciones de otra procedencia sin autorización escrita de ALLERS S.A.
b. Si el cliente permite que personal no autorizado en forma escrita por ALLERS S.A., intente desarmar, desarme, intente reparar, repare o viole los sellos de seguridad y/o garantía del equipo
c. Si a juicio del personal profesional de ALLERS S.A., el equipo fue utilizado o conectado en forma no acorde con las especificaciones técnicas, mecánicas, eléctricas y neumáticas dadas en los manuales de uso, aplicación y manejo del equipo.
d. Para hacer efectiva la garantía de equipos y/o accesorios que requieran algún tipo de reemplazo total o parcial de algunas de sus partes y componentes, estos deberán encontrarse en condiciones físicas normales de fabricación sin ningún tipo de marcas, rayones, manchas o similares.

6. **ACEPTACIÓN DE LA GARANTÍA**
A contra entrega del equipo, se entenderá que el cliente conoce y acepta los términos y condiciones de la garantía descritos en el presente documento, manuales de uso, aplicación y manejo del respectivo equipo.
Acorde al análisis realizado la garantía podrá ser aceptada o negada con las pruebas que justifiquen la decisión.

7. **CLÁUSULAS ADICIONALES DE LA GARANTÍA**
a. El equipo tiene que ser manejado por personal debidamente entrenado.
b. Se deben utilizar reguladores de voltaje apropiados para cada uno de los equipos.
c. Contar con sistemas de climatización requeridos para cada uno de los equipos, tales como: aire acondicionado, calefacción, flujos de aire, ventilación natural o mecánica, sistemas de extracción de calor.
d. Los mantenimientos preventivos posteriores al periodo de garantía, serán responsabilidad del cliente y estos sólo son cubiertos por ALLERS S.A., en caso que así hayan sido contratados y cancelados

8. **TRANSPORTE DE EQUIPOS POR GARANTÍA A LA SEDE DE ALLERS S.A.**
a. El empaque utilizado para el transporte debe ser el original del equipo, o en su defecto, otro similar que garantice su custodia y conservación.
b. Previo el envío del equipo a ALLERS S.A., el cliente debe enviar un documento escrito solicitando la autorización del envío.

9. **GARANTÍA PARA EQUIPOS DE LIMITADA MOVILIZACIÓN**
a. El cliente debe solicitar el servicio directamente a servicioalcliente@allers.com.co
b. ALLERS S.A., autoriza el desplazamiento del personal técnico y envía el cronograma propuesto para la prestación del servicio.

POLÍTICA DE DEVOLUCIONES

Las ventas en ALLERS S.A. se realizan en firme y son de carácter definitivo, por lo tanto cualquier reclamo por mercancía o solicitud de una devolución debe ser considerada dentro de los términos que se detallan a continuación

A. Todo reclamo deberá presentarse al Ejecutivo de Cuenta asignado o al agente de servicio al cliente telefónicamente o por escrito al correo electrónico servicioalcliente@allers.com.co. *Se deberá reportar la siguiente información* en un máximo de setenta y dos (72) horas después de la entrega: *número de factura, nombre del producto, lote/serie, fecha de vencimiento y cantidad.*

B. **No conformidad entre lo solicitado y lo enviado:** Son aquellas devoluciones *generadas por desviaciones en lo despachado por Allers S.A. y lo solicitado por el cliente.* Deberán ser reportados en un máximo de setenta y dos (72) horas después de la entrega. Es responsabilidad del cliente realizar la recepción técnica acorde a la normatividad vigente.

C. **No conformidad con la calidad del producto:** Son aquellas generadas por:
- Reclamos de calidad de producto: se requiere entregar el producto físicamente con la descripción exacta del inconveniente por escrito.
- Producto ha sido averiado durante el transporte; o Faltantes de producto empaque original. Para estos casos, se deben reportar máximo en setenta y dos (72) horas después de la entrega.

D. **Verificación de la devolución:** Antes de aceptar cualquier devolución, ALLERS S.A. se reserva el derecho de verificar si efectivamente la compañía vendió el producto solicitado para la devolución. Solo se recibirá producto en devolución cuando el funcionario encargado haya previamente inventariado, verificado lote/serie, fechas de vencimiento y documento de envío de la mercancía. El recoger o recibir el producto para posible devolución, no implica que esta sea aceptada, hasta antes ser verificada por el funcionario encargado directamente en la empresa

E. **Condiciones de descuentos:** Bajo ninguna circunstancia se entenderá que el cliente está facultado para descontar el valor de las devoluciones de los pagos pendientes a ALLERS S.A., hasta tanto no se haya elaborado y entregado al cliente un documento que así lo indique (Nota Crédito).

F. **Costos de servicios; ejemplo calibraciones, fletes en devoluciones para despachos fuera de la ciudad de Cali**
- Previo al envió de los productos en devolución a ALLERS S.A., el cliente debe remitir un documento escrito solicitando la autorización del envío.
- En caso de devolución de productos por error en la solicitud por parte del cliente, incluyendo confirmaciones de cotizaciones, este deberá asumir los gastos de flete y seguro correspondientes al despacho, desde la sede de Allers a sus instalaciones y de retorno a estas. Igualmente en caso de avería en el traslado debe ser asumido por el cliente.
- El empaque utilizado para el transporte debe garantizar la custodia y conservación de los productos.
- *Los servicios de calibración de dispositivos médicos son cancelados de manera anticipada por el cliente, en caso de devoluciones los costos de estos servicios no son reintegrados.*

G. **No se aceptará devoluciones en los siguientes casos:**
- Una vez hayan transcurrido más de setenta y dos (72) horas contados desde la entrega al cliente y se reclame faltante o diferencia o lo pedido.
- Cuando el producto o su empaque se encuentre en mal estado por mala manipulación y/o almacenamiento por parte del cliente (los productos etiquetados se considerarán deteriorados en su presentación).
- Productos que requieran cadena de frío, se excluye inventario en consignación y que el cliente se encuentre certificado en cadena de frío – aplica verificación periódica.
- Producto vencido o producto con fecha corta de vencimiento, cuya autorización de despacho fue realizada por el cliente.
- Producto por baja rotación.
- Productos por próximo vencimiento.

En caso de precios especiales, ofertas, liquidaciones aplican restricciones y condiciones
- *Devoluciones de productos por criterios del cliente como cancelaciones de pedidos de terceros, errores en solicitudes, entre otros*

H. Solo se aceptará devolución de producto en sus empaques originales, sellados, sin marcas, sin etiquetas y en buen estado.

V12-Modificada en Julio de 2019

Bogota, 27 de sept. de 23

Señor
Jairo Nelson Torres Beltran
Oficina Apoyo Administrativo
Subred Centro Oriente
L.C

REF: EJECUCION DE CONTRATO 02BS 0106 2023

Cordial Saludo
A continuacion imágenes de soporte de recibido a satisfaccion de entregas realizadas en las distintas sedes en concordancia con el pedido realizado.



TESORERIA S.C.O.



Lo anterior acorde a carta de distribucion de cantidades adjunta.

Lo anterior para dar cumplimiento a la solicitud realizada por la subred.
Quedo atenta a comentarios e inquietudes.
Gracias

Claudia Andrea Jimenez Paz.

Claudia Andrea Jimenez Paz
Directora de contratación comercial
Cel: (+57) 321 638 6266
Correo electrónico: cjimenez@allers.com.co
Página Web: www.allers.com.co

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRE INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO
FORMATO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y/O INFORME PARCIAL DE SUPERVISION

CÓDIGO: AP-IA-FT-010
VERSIÓN: 06
FECHA: 2021-04-08

CERTIFICACION:	1	INFORME PARCIAL:		X
CONTRATO No.:	02-BS-0106-2023	FECHA DEL INFORME: DD/MM/AAAA	29/09/2023	

1. DATOS BASICOS DEL CONTRATO U ORDEN

Contratista:	ALLERS S.A.		NIT O C.C	890.312.452-4	
Representante Legal:	JULIETTE ANNELIESE ALLERS TEJADA		Identificación Representante Legal	C.C: X C.E:	31.953.262
Objeto del Contrato u orden:	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.		FORMA DE PAGO:	90 DÍAS	

SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL

				Valor Topo del Contrato (Modificado)	$ 891.781.440,00	Valor Inicial contrato:	$ 201.445.360	1 MES		Fecha de Inicio DD/MM/AAAA	Fecha de Terminación DD/MM/AAAA
	Consecutivo CDP	Fecha CDP DD/MM/AAAA	Registros Presupuestales	Consecutivo CRP	Fecha CRP DD/MM/AAAA	Adiciones/ Modificación	Valor Adiciones	Prórrogas	Fecha Inicial Prorrogas DD/MM/AAAA		Fecha de Terminación Prorrogas: DD/MM/AAAA
Disponibilidad Inicial	2221	18/07/2023	Registro Inicial	35589	6/09/2023					19/09/2023	18/10/2023
Disponibilidades Números de Adiciones			Registros Presupuestales de Adiciones			Adición 1:		Prórroga 1:			
						Adición 2:		Prórroga 2:			
						Adición 3:		Prórroga 3:			
						Adición 4:		Prórroga 4:			
						Adición 5:		Prórroga 5:			
						Valor Total:	$ 201.445.360,00	Fecha Terminación actual:			18/10/2023
Nombre(s) Rubro(s) presupuestal(es)	MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICOS			Código(S) Rubro(S)	4245010401 (2023)	Validación Tope Máximo del Contrato	Adicionar				

2. AVANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO U ORDEN

INFORMACION DE ACTIVIDADES

No. INFORME/CERTIF.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN ESTE PERIODO	CENTRO DE COSTO	ASPECTOS RELEVANTES EN ESTE PERIODO				
1	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E		Oportunidad de entrega	SI: X N/A NO:	Cumplimiento de documentación tramitada a	SI: X	NO:
			Respuesta de imprevistos y Emergencias	SI: X N/A NO:	Cumplimiento calidad de la prestación	SI: X	NO:

** DE ACUERDO AL MANUAL DE CONTRATACION RESOLUCION 151 DEL 18 DE MARZO DE 2019 "LOS CONTRATOS QUE CELEBRE LA SUBRED, SE PODRAN ADICIONAR HASTA TRES(3) VECES EL VALOR INICIAL, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA UNA JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO, QUE SOPORTE LA ADICIÓN Y LAS CONDICIONES DEL MISMO LO PERMITAN"

3. INFORMACION DE FACTURA O CUENTAS

No.	No. FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA CREDITO O NOTA DEBITO - Ver Fila 39 del Instructivo	FECHA DE FACTURA, CUENTA COBRO, NOTA CREDITO O NOTA DEBITO: DD/MM/AAAA	PERIODO FACTURADO	VALOR FACTURA INCLUIDO IVA O CUENTA DE COBRO, CERTIFICADO - Ver Fila 43 pa Instructivo	ACUMULADO EJECUTADO	SALDO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	FEC 837380	27/09/2023	SEPTIEMBRE 2023.	$ 200.228.560,00	$ 200.228.560,00	$ 1.216.800,00	99,40%	
2						$ 1.216.800,00		
3						$ 1.216.800,00		
4						$ 1.216.800,00		
5						$ 1.216.800,00		
	TOTAL			$ 200.228.560	$ 200.228.560	$ 1.216.800	99,40%	

COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO

CERTIFICO

PARA PODER REALIZAR LA CERTIFICACIÓN DE ESTE CONTRATO SE RECIBIO POR PARTE DEL CONTRATISTA LO CORRESPONDIENTE A FACTURA, ENTRADA AL ALMACEN, SOPORTES DE PAGO AL SGPS Y/O PARAFISCALES .

EJECUCION DEL CONTRATO			
CONCEPTO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NUMEROS	
Valor ejecutado	DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 PESOS M/CTE	$	200.228.560,00
Saldo por ejecutar	UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS 00/100 PESOS M/CTE	$	1.216.800,00
Valor total certificado (Acumulado)	DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 PESOS M/CTE	$	200.228.560,00

No. FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA CRÉDITO O NOTA DÉBITO DEL PERIODO CERTIFICADO	FECHA DE EMISION DE LA FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA CRÉDITO O NOTA DÉBITO DEL PERIODO CERTIFICADO: DD/MM/AAAA
FEC 837380	27/09/2023
VALOR A PAGAR LA FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA CREDITO O NOTA DEBITO DEL PERIODO CERTIFICADO	$ 200.228.560,00
OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Verificadas las obligaciones contractuales establecidas en el contrato ,como Supervisor manifiesto que el contratista cumplio a satisfacion con la entrega de los bienes solicitados del citado contrato dentro del plazo establecido . Lo entregado y facturado corresponde al pedido consolidado de los meses de Septiembre 2023

ANEXOS : Comprobante de entrada No 72086 , factura FEC 837380 , Certificacion de parafiscales

FIRMA SUPERVISOR CONTRATO	
NOMBRE Y APELLIDOS	ANYELA YURANY CASALLAS MONTERO
C.C. No.	53.008.734
CARGO/PERFIL	DIRECTORA ADMINISTRATIVA
AREA DE UBICACION	DIRECCION ADMINISTRATIVA
Correo Electronico:	directoradministrativoco@subredcentrooriente.gov.co
NOMBRE Y APELLIDOS DE QUIEN ELABORA	JAIRO NELSON TORRES BELTRAN
AREA DE UBICACIÓN	APOYO DIRECCION ADMINISTRATIVA
Correo Electronico:	almacen@subredcentrooriente.gov.co

allers Group

SC 4585-1

Santiago de Cali, septiembre de 2023

A quien pueda interesar;

En mi calidad de Revisor Fiscal de ALLERS S.A. con NIT 890.312.452-4 he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes mes vencido a los sistemas de pensiones obligatorias, riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período de seis (6) meses comprendido entre Marzo 01 de 2023 a Agosto 31 de 2023 y el pago de aportes mes anticipado al sistema de salud, durante el período de seis (6) meses comprendido entre Abril 01 de 2023 a Septiembre 30 de 2023.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003, es emitir un informe certificando del cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones obligatorias, riesgos laborales, aportes a las cajas de compensación familiar, a la Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones obligatorias, riesgos laborales, aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)), preparado por la Compañía para el período de los últimos seis (6) meses mencionados anteriormente.
c) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que la Compañía durante el período de seis (6) meses comprendido entre Marzo 01 de 2023 a Agosto 31 de 2023, pagó los aportes mes vencido a los sistemas pensiones obligatorias y riesgos laborales, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), igualmente durante el período de seis (6) meses comprendido entre Abril 01 de 2023 a Septiembre 30 de 2023, pagó los aportes mes anticipado al sistema de salud.

Eliod Rivera Asprilla
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 15125-T.

TESORERÍA S.C.O.

allers Group

SC 4585-1

Santiago de Cali, septiembre de 2023

A quien pueda interesar;

En mi calidad de Revisor Fiscal de ALLERS S.A. con NIT 890.312.452-4 he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes mes vencido a los sistemas de pensiones obligatorias, riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período de seis (6) meses comprendido entre Marzo 01 de 2023 a Agosto 31 de 2023 y el pago de aportes mes anticipado al sistema de salud, durante el período de seis (6) meses comprendido entre Abril 01 de 2023 a Septiembre 30 de 2023.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003, es emitir un informe certificando del cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones obligatorias, riesgos laborales, aportes a las cajas de compensación familiar, a la Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones obligatorias, riesgos laborales, aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)), preparado por la Compañía para el período de los últimos seis (6) meses mencionados anteriormente.
c) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que la Compañía durante el período de seis (6) meses comprendido entre Marzo 01 de 2023 a Agosto 31 de 2023, pagó los aportes mes vencido a los sistemas pensiones obligatorias y riesgos laborales, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), igualmente durante el período de seis (6) meses comprendido entre Abril 01 de 2023 a Septiembre 30 de 2023, pagó los aportes mes anticipado al sistema de salud.

Eliod Rivera Asprilla
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 15125-T.

TESORERÍA S.C.Q.

Bogota, 27 de sept. de 23

Señor
Jairo Nelson Torres Beltran
Oficina Apoyo Administrativo
Subred Centro Oriente
L.C

REF: EJECUCION DE CONTRATO 02BS 0106 2023

Cordial Saludo
A continuacion imágenes de soporte de recibido a satisfaccion de entregas realizadas en las distintas sedes en concordancia con el pedido realizado.



TESORERÍA S.C.O.



Lo anterior acorde a carta de distribucion de cantidades adjunta.

Lo anterior para dar cumplimiento a la solicitud realizada por la subred.
Quedo atenta a comentarios e inquietudes.
Gracias

Claudia Andrea Jimenez Paz.

Claudia Andrea Jimenez Paz
Directora de contratación comercial
Cel: (+57) 321 638 6266
Correo electrónico: cjimenez@allers.com.co
Página Web: www.allers.com.co